



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de noviembre de 2019.	ORDEN No.: OC/FAES055/2019
REFERENCIA:	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL ÁREA DE CAFETERÍA Y CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS EN SALA DE PROYECCIONES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	S.G.	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA EL ÁREA DE CAFETERÍA Y CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS EN SALA DE PROYECCIONES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DE ACUERDO A SOLICITUD S/201/2019, TÉRMINOS DE REFERENCIA DE FECHA 17/10/19 Y OFERTA DE FECHA 30/10/19.	\$ 42,107.05	\$ 42,107.05

MONTO TOTAL \$ **42,107.05**

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Brindar un servicio de calidad a los visitantes del Parque Arqueológico San Andrés, a través de la construcción de servicios sanitarios para uso de visitantes y empleados, en el área de la cafetería y el cambio de cubierta de la sala de proyecciones de dicho parque.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: GARANTÍA DE BUENA OBRA, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, la cual deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la Recepción Final de la Obra, y será por una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio final de la Orden de Compra y tendrá vigencia de UN (1) AÑO siguientes a la fecha de recepción definitiva de la obra.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con Crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Lugar: Parque Arqueológico San Andrés, municipio de Ciudad Arce, km. 32.1/2 de la carretera que conduce de San Salvador hacia Santa Ana, Departamento de La Libertad. Plazo: 60 días calendario a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Administrador de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 10 días hábiles siguientes a la Recepción Final, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y Copia de la Carta de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Arq. Saúl Alfredo Tutilla, Jefe de la Unidad de Parques y Sitios Arqueológicos, Dirección de Arqueología, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

- 1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2243-3827, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO:  

Ver Bo. JEFE - UACI:  

SUMINISTRANTE: 

ELABORADO POR: IVETH HERNÁNDEZ

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA
INGENIERO CIVIL REGISTRO No. IC 1999
M.O.P.V.M.V.D.U. EL SALVADOR, C.A.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

A. A. -

Recibido Copia:

13-Nov. 2019



A. A. -